

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO PARA EL RUBRO □11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA. □.

Respetado Doctor Sánchez,

Hemos recibido el requerimiento 3-2026-37390 del 21/08/2026, en el cual la **Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4**, solicita adelantar el proyecto de adquisición e instalación de cámaras multisensor para la modernización y reemplazo de equipos de videovigilancia que presentan condiciones de obsolescencia tecnológica y operativa el cual se encuentra relacionado en la línea del PAA número "11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA."

En ese orden y teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 644 de 2025, una de las funciones de la Dirección Técnica es la de "elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte, infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la secretaría, según corresponda", de la manera más atenta, solicitamos se emita el concepto técnico a que haya lugar, de conformidad con el formato F-GCT-1156 "Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras".

Para tal fin, me permito relacionar la información del proceso:

LÍNEA PAA	11781-ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA
CÓDIGO UNSPSC	46171600;45121500;45121600;39121000;72151700;92121700

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	296
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	O23011745012024029612028
META DEL PDD	Desarrollar un plan de modernización del C4 para mejorar la respuesta distrital a la demanda de servicios de los ciudadanos.
VALOR PROGRAMADO	\$ 20.325.335.249
PLAZO	5 meses

Es pertinente señalar que, la información relacionada podría ser objeto de modificaciones, razón por la cual se sugiere consultar la última versión del PAA.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

C.C.E.:
Anexos: -1

Elaboró: CRISTHIAN CAMILO GORDILLO SAAVEDRA
Revisó: PIEDAD CRISTINA CORENA GONZÁLEZ-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD, RADICADO NRO. 3-2026-37478 - ADQUISICIÓN CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS

Respetada directora Claudia, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se remite concepto de viabilidad contractual, solicitado mediante radicado interno nro. 3-2026-37478 del 21 de agosto de 2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO PARA EL RUBRO 11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA"** a través del cual informa la necesidad de adelantar la contratación para la adquisición e instalación de cámaras multisensor.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia u observación.

Cordialmente,



ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO
Revisó: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -
Aprobó: ALBERTO SANCHEZ GALEANO

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	25 de agosto de 2026
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ
REQUERIMIENTO	
La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-37478 del 21 de agosto de 2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: “SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO PARA EL RUBRO 11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA” .	

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC
CONCEPTO	
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del distrito capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto Compilatorio 644 de 2025, se encuentra la de <i>“Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.”</i> De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad. En el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, numeral 13 del citado decreto, la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia debe “evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y, en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C., en los que se identifiquen necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, y ponerlas en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas”. Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia pronunciarse sobre la presente propuesta y/o proyecto y generar el presente concepto de viabilidad para el proceso contractual que se pretende adelantar, esta necesidad se encuentra registrado bajo línea estratégica, proyecto y meta del Plan Anual de Adquisiciones 2026, información que es suministrada por la Dirección Técnica, quien a su vez adelanta el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: <i>“adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y</i>	

contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia” enmarcadas en el artículo 16 del Decreto Compilatorio 644 de 2025.

En relación con el caso particular, ADA LUZ SANDOVAL HERAZO, jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, remitió requerimiento F-GCT-1153 V.1 bajo radicado 3-2026-37390 del 21/08/2026 en el que solicita a la Entidad adelantar el proceso contractual necesario para la adquisición e instalación de cámaras multisensor para la modernización y reemplazo de equipos de videovigilancia que presentan condiciones de obsolescencia tecnológica y operativa.

En virtud del requerimiento antes relacionado; mediante radicado Nro. 3-2026-37478 del 21 de agosto de 2026, la Dra. CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO, directora de la Dirección Técnica, presentó una solicitud con el propósito de obtener un concepto favorable para adelantar proceso de contratación que permita contratar lo siguiente: **“11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”**, necesidad que se encuentra contemplada en el ítem número **11781** del PAA.

Con base en los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 y en el ejercicio de sus funciones misionales, la SDSCJ tiene a su cargo la provisión de bienes y servicios estratégicos que permitan fortalecer la capacidad operativa y tecnológica del Distrito Capital, en articulación con organismos como la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal, Décima Tercera Brigada del Ejército, entre otras Entidades de nivel distrital y nacional.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, establece como uno de sus pilares estratégicos el **Objetivo 1: “Bogotá avanza en su seguridad”**. Este objetivo comprende programas orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención del delito, la justicia efectiva, el control del territorio y la consolidación de entornos seguros. Dentro de esta línea estratégica, se contemplan acciones específicas como:

- El desmantelamiento de estructuras criminales mediante el uso de activos tecnológicos;
- La promoción de servicios centrados en la justicia y en la recuperación de la confianza ciudadana;
- La creación de espacios públicos seguros e inclusivos, y
- La incorporación de herramientas tecnológicas para el monitoreo y control en tiempo real del entorno urbano.

En este contexto, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), cuyos objetivos se encuentran definidos en el Decreto Compilatorio 644 de 2025, tiene como propósito articular e integrar a las entidades de seguridad y emergencias que hacen parte del sistema, así como a aquellas entidades públicas y privadas que puedan incorporarse, con el fin de garantizar una respuesta oportuna, coordinada y efectiva frente a situaciones de seguridad y emergencias.

Para el cumplimiento de dicha función, el C4 articula los mecanismos necesarios para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información proveniente de los distintos subsistemas que integran su operación, tales como el Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123,

el Sistema de Videovigilancia Ciudadana, el sistema de comunicaciones, el Sistema de Despacho de Casos – CAD y demás plataformas de información, permitiendo actuar con efectividad y oportunidad en la atención de incidentes de seguridad, emergencias y urgencias.

En concordancia con lo anterior, las autoridades y entidades interdisciplinarias que integran el C4 realizan un monitoreo permanente de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, mediante el uso de herramientas tecnológicas destinadas a recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar información asociada a incidentes de seguridad y emergencias, en el marco de los sistemas integrales establecidos en el Decreto Compilatorio 644 de 2025.

Actualmente el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, es un complejo entramado de sistemas tecnológicos e institucionales donde se alberga la Sala Unificada de Recepción- SUR del NUSE 123, el Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Bogotá (con su sistema de radio), el Sistema Distrital de Video vigilancia, la Central del Sistema Distrital de Radio del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además de las actividades propias de la gestión administrativa y de otros enlaces institucionales que operan en también en esta edificación, es una infraestructura crítica para la operación misional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la cual confluyen múltiples entidades, sistemas de información sensibles y procesos estratégicos asociados a la seguridad ciudadana, atención de emergencias y gestión operativa institucional.

De conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, todas las entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital que cuenten con sistemas de video vigilancia deberán avanzar en la estructuración y desarrollo de un Sistema Unico e Interoperable de video vigilancia de Bogotá. La meta estratégica No 19 del Objetivo 1 del PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, establece como línea base el 20% y una meta del 50 % proyectada al 2027.

Para la vigencia 2026 se proyecta la renovación de 127 cámaras domo PTZ por cámaras multisensor permitiendo un aumento neto de cobertura del 2,48%.

Cobertura con renovación de 127 cámaras:

Tipo de cámara	Cantidad	M2	Cobertura M2
Domo - PTZ	-127	5.809	-737.718
Multisensor	127	31415,9	3.989.819,3
		Area neta m2	3.252.102
		Area total Espacio público	131.143.958,2
		Aumento de Cobertura %	2,48%

La Videovigilancia ciudadana, es un método de supervisión por imágenes para detección de ilícitos en tiempo real y con registro de las mismas para ser utilizadas en casos legales o de auditoría. Un sistema de Videovigilancia ciudadana, está compuesto de cámaras fijas, cámaras domo PTZ , con posibilidad de variación del ángulo horizontal y vertical, como también de acercamiento (zoom), Cámaras Multisensor, compuesta por 4 sensores o cámara y una cámara PTZ1 integrada en un solo dispositivo, instaladas en postes o estructuras con soportes y cableados conectado en redes

WAN entre las cámaras y los centros de monitoreo, sistemas de alimentación de energía, software de gestión VMS, con operadores, supervisores, etc.

La diferencia entre videovigilancia y videovigilancia ciudadana radica en que esta última es la videovigilancia aplicada en la vía pública. El Sistema de Video Vigilancia Ciudadana de Bogotá está concebido como una solución integral, de misión crítica (alta disponibilidad), tiene una arquitectura centralizada para la plataforma de administración y almacenamiento (referida a la plataforma de administración del video – VMS (securOs) y plataforma de grabación del video – DELL, y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización.

La infraestructura de videovigilancia del Distrito Capital constituye un componente esencial del modelo de seguridad y convivencia liderado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 2024), se busca fortalecer la capacidad tecnológica del C4, garantizar la interoperabilidad entre entidades e incrementar la cobertura del sistema de cámaras.

En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer y renovar la infraestructura tecnológica del Sistema de Videovigilancia Ciudadana, con el propósito de mejorar las capacidades de monitoreo, analítica y operación en tiempo real. Para ello, se establecen criterios técnicos de priorización conforme a la metodología de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la SDSCJ, denominada “Índice de priorización para la ubicación de las cámaras de videovigilancia de Bogotá”, buscando optimizar los recursos destinados a la seguridad y convivencia ciudadana.

En atención a lo anterior, se requiere la adquisición e instalación de ciento veintisiete (127) cámaras multisensor, con sus respectivos accesorios, y veintitrés (23) UPS de 1 KVA, destinadas a fortalecer y renovar la infraestructura del Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Bogotá. La implementación de esta solución permitirá mejorar la capacidad de observación y atención de incidentes en tiempo real, garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica y contribuir al incremento estimado de la cobertura del sistema en un 2,48 %.

La adquisición se enmarca en las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conforme al Acuerdo Distrital 637 de 2016 y al Decreto Compilatorio 644 de 2025, y se articula con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, orientados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia, el control del territorio y la protección de la vida y los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En virtud de la solicitud allegada se considera pertinente, emitir **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar proceso de contratación que tiene como objeto: **“11781- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR Y UPS DE 1 KVA CON SUS ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE PUNTOS EXISTENTES A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”**, teniendo en cuenta que la adquisición de cámaras multisensor que se pretenden adquirir se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones y que las mismas, están dirigidos a las suplir necesidades expuestas por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, encargado de integrar las entidades de seguridad y emergencias y de coordinar la respuesta oportuna y efectiva frente a los incidentes reportados en materia de seguridad y emergencias en el Distrito Capital.

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

Finalmente, en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 y de las funciones establecidas en el Decreto Compilatorio 644 de 2025, la Subsecretaría Distrital de Seguridad y Convivencia considera viable adelantar el proceso de contratación para la renovación de la infraestructura de videovigilancia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, mediante la adquisición de cámaras multisensor y UPS, por constituir una medida orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales de monitoreo, cobertura y atención de incidentes de seguridad y emergencias; en consecuencia, se sugiere a la Dirección Técnica que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Decreto Compilatorio 644 de 2025 y con fundamento en los documentos técnicos correspondientes, adelante el trámite contractual pertinente, en el marco de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, los principios rectores de la contratación estatal y demás normatividad vigente.



ALBERTO SANCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Karen Julieth Godoy Quevedo, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Karen Godoy Quevedo*

Revisó: Magda Rocío Pérez Pérez, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Magda Rocío Perez*